

PERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO MERCANTIL

09/09/2009 11:38

RECIBIDO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA A. P. M. GLOBAL LOGISTICS ECUADOR S.A., POR LA DE "DAMCO ECUADOR S.A." Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía A. P. M. GLOBAL LOGISTICS ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de octubre de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0003787 el 21 de octubre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de octubre de 1999
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía A. P. M. GLOBAL LOGISTICS ECUADOR S.A. por la de "DAMCO ECUADOR S.A." y reforma del estatuto, otorgada el 28 de agosto de 2009, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-09-0006043 de 1 de octubre de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Johan E. Bacigalupo Barquet, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-09 0006043 de 1 de octubre de 2009, aprobó el cambio de denominación social de la compañía A. P. M. GLOBAL LOGISTICS ECUADOR S.A. por la de "DAMCO ECUADOR S.A." y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía A. P. M. GLOBAL LOGISTICS ECUADOR S.A. por la de "DAMCO ECUADOR S.A.", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- DEL NOMBRE, NACIONALIDAD Y OBJETO.- Con el nombre de "DAMCO ECUADOR S.A." se constituye una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana...

Guayaquil, 1 de octubre de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Oct. 7-8-9 (12132)

7/35379/09
7/04/09/2009

PRIMER DIARIO PUBLICO

www.eltelegrafo.com.ec

el telégrafo

EDICION N° 45.464